Relevamiento de condiciones en H&S en el Trabajo

Lugar: Universidad de Buenos Aires – Imprenta en Edificio de Facultad de Ingeniería

Dirección: Av. Las Heras 2250 – Ciudad de Buenos Aires

Fecha de Realización: 01 de noviembre de 2006

1. INTRODUCCION

El presente informe, realizado conjuntamente por la Comisión Interna del establecimiento con la asistencia del Taller de Estudios Laborales (TEL), refleja las condiciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo (H&S) observadas en dependencias de la imprenta que opera en el edificio de la Av. Las Heras de la Facultad de Ingeniería (UBA) luego de una recorrida efectuada el día 01/11/2006.

En la citada imprenta trabajan 23 personas, tres de ellas administrativas, de Lunes a Viernes en el horario de 12.30 hs a 19.30 hs.

Para un mejor entendimiento, el presente trabajo se desarrolló subdividiéndolo por riesgos. Por último se consigna la evaluación frente al estado de cumplimiento de la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo.

2. RELEVAMIENTO DE RIESGOS

2.1- Riesgo de Incendio

Las dependencias de la imprenta se ubican en un subsuelo donde se disponen numerosos matafuegos sin colgar u ocultos (Fotos 1 y 2).

La Foto 3 muestra la existencia de estufas con pantallas de llama abierta (en la foto 9 también se puede apreciar un anafe a gas), todo esto en un ambiente donde se manipulan inflamables de primera.

En la Foto 4 se puede apreciar la contradicción en el sistema de señalización de vías de escape. Mientras sobre el dintel de la puerta de acceso al vestuario se indica dicha abertura como SALIDA, inmediatamente tras la misma un cartel señala lo mismo pero con una flecha en el sentido opuesto. Ya traspuesto el vestuario, la presunta vía de escape alternativa se halla obstruida por numeroso material de rezago de linotipos, la iluminación de emergencia no funciona y la puerta se encuentra cerrada con llave. La otra salida de emergencia, señalada como tal, existe en el flanco opuesto al de la que se acaba de describir. Esta salida tiene la particularidad de no superar el metro de altura.

El depósito de materiales tiene sus luminarias sin cubierta protectora de tubos y con el tendido de cables expuesto, sin canalizar, mientras que el cerramiento es de madera (inflamable). Ver Foto 7. La foto 8 ilustra la existencia de una granada antiincendio, cuyo uso está prohibido desde el año 1979.

La falta de prevención se ve reflejada en la existencia de un matafuegos Clase A (en base a agua, para maderas, papeles, trapos, cartones, etc.) en un sector de tableros de electricidad con presencia de solventes que hace las veces de sector de mantenimiento de monotipo (ver Fotos 10 y 2).

Lo descripto constituye infracción a los Art. 160, 169, 170, 172 inc. 3 y 187 del Dec. 351/79.

2.2- Riesgo Químico

A pesar de que se manipulan solventes no existen campanas de extracción y se desconoce si el sistema de inyección de aire está mantenido, si se le efectúan recambios periódicos de filtros y qué número de renovaciones horarias garantiza.

En las Fotos 11 a 14 se muestra el sector de trabajo de tipografía con Plomo, en particular la Foto 11 ilustra la refinadora de plomo, generadora de material particulado de este metal pesado dentro del ambiente de trabajo, sin ningún tipo de extracción localizada. No existen capacitaciones al personal en materia de riesgos toxicológicos.

Lo descripto constituye infracción al Art. 64, 65, 67, 145, 149 y 203 del Dec. 351/79.

2.3- Riesgo por falencias edilicias e instalaciones

Los armarios de los vestuarios deben ser de materiales incombustibles y no porosos. Los actuales son de madera (Foto 15). El personal que trabaja con Plomo debe tener las facilidades para lavar la ropa de trabajo en el lugar de trabajo sin retirarla a sus hogares y sus armarios deberán ser dobles, uno para la ropa de trabajo y el otro para la de calle.

Existe un amplio sector de donde se sacó una máquina que ha quedado con el piso deteriorado generando riesgos de tropiezos (Foto 16). La Foto 17 muestra la pérdida de agua permanente que afecta la escalera y empalizada de acceso al taller generando riesgos de caídas por resbalones.

Asimismo en las Fotos 20 y 21 se exhibe el riesgo mecánico por falta de protección de los sistemas de transmisión correa/polea de motores de impresoras.

Lo descripto constituye infracción al Art. 42, 51, 202 inc. 4, 105 y 106 del Dec. 351/79.

2.4- Riesgo Eléctrico

Es prácticamente una constante del taller y dependencias conexas la falta de canalización de cableado, la inexistencia de disyuntores y, en numerosos puntos, la inexistencia de Puesta a Tierra o el uso de cables de dos conductores lo cual inutiliza

su presencia. Ejemplo de esto y de los improvisados tendidos lo dan las fotos 18 y 19 en donde se aprecian luminarias con cableado suelto y tomacorrientes derivados de las mismas. La presencia de una heladera sin puesta a tierra ni disyuntor en el taller, de amoladoras de banco sin Puesta a Tierra (Foto 2) y tableros eléctricos abiertos energizados (Foto 6) completan un panorama donde se ve magnificado el riesgo de choque eléctrico sobre el personal.

Lo descripto constituye infracción a los Art. 95 y 96 y Puntos 3.3.1 y 3.3.2.1 del Anexo VI del Dec. 351/79.

3. LEY 24.557 (de Riesgos del Trabajo)

3.1- Visitas de la ART

No se tuvo acceso a antecedentes de visitas de la ART al edificio.

3.2- Capacitaciones por parte de la ART

No se observaron constancias de capacitaciones por parte de la ART.

3.3- Exámenes Periódicos (Res. 043/97 y 054/98)

El personal entrevistado no supo precisar si se estarían realizando exámenes periódicos de salud por parte de la ART a los trabajadores expuestos. Dadas las condiciones descriptas en el Punto 2.2 se debería considerar a todo el personal como expuesto al menos al contaminante Plomo.

Un primer paso sería solicitar a la oficina de personal cc a la ART el Relevamiento de Agentes de Riesgo de la imprenta.

Conforme las características toxicológicas de numerosas sustancias y prácticas llevadas a cabo en el edificio resultaría negligente la inexistencia de dicho relevamiento y sus consecuentes exámenes de salud sobre la población expuesta.

Cabe destacar que muchos de estos exámenes deberían habarse estado realizando cuanto menos desde el año 2001 ya sea semestral o anualmente de acuerdo al agente de riesgo.

3.4- Servicio de H&S (Dec. 1338/96)

No existiría Servicio de H&S para el edificio a pesar de que para la dotación de personal existente se requeriría un profesional y al menos con un técnico permanente en el establecimiento.

Con lo dicho se estaría incumpliendo una vasta cantidad de obligaciones como ser mediciones de tenores de contaminantes en aire, ventilación, iluminación, ruidos, etc.

4. CONCLUSIONES

En el sector de la imprenta de la Facultad de Ingeniería de la Av. Las Heras de la Universidad de Buenos Aires, se observan incumplimientos en materia de H&S, entre los que se destacan:

A. Falencias en el mantenimiento edilicio e instalaciones eléctricas con riesgo para la integridad de personas.
B. Falencias o inexistencia en los sistemas de ventilación y extracción de contaminantes.
C. Falencias en la metodología de almacenamiento y manipulación de sustancias inflamables.
D. Falencias en la señalización e instrumentación de vías de escape sin obstrucciones.
E. Falencias en instrumentación de Elementos de Protección colectiva (extracciones localizadas, campanas, Puestas a Tierra y disyuntores diferenciales).
F. Incumplimiento de la realización de monitoreos periódicos de calidad de aire laboral, ruido e iluminación.
G. Incumplimiento de las capacitaciones periódicas en materia de H&S.
H. Incumplimiento de la asignación de horas/profesional en H&S.

ANEXO FOTOGRAFICO

Foto 1

Foto 2

Foto 3

Foto 4

Foto 5

Foto 6

Foto 7

Foto 8

Foto 9

Foto 10

Foto 11

Foto 12

Foto 13

Foto 14

Foto 15

Foto 16

Foto 17

Foto 18

Foto 19

Foto 20

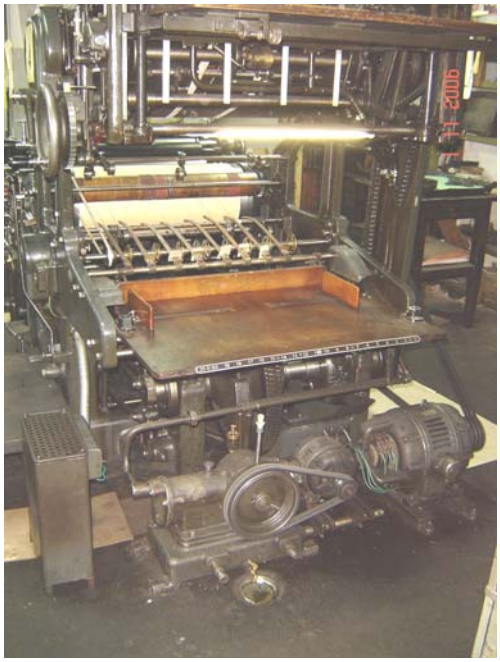

Foto 21